CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso en el que se presenta desistimiento del recurso presentado contra la decisión del 14 de julio de 2022. Sírvase proveer.

EL Srio.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Int.
Rad. **765203110003-2022-00125-00**. Sucesión
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El 14 de julio de 2022 se llevó a cabo audiencia en la que se tomaron varias decisiones y contra las cuales la apoderada judicial de los herederos reconocidos, señores **LUZ MARINA CALDERON CAJIAO, TAMARA CALDERON CAJIAO y LUIS EDUARDO CALDERON CAJIAO** presentó recurso de apelación.

El pasado 19 de julio se allegó escrito por parte de la abogada de los antes mencionados, en el que manifiesta que desiste del recurso interpuesto contra la Providencia del 14 de julio de 2022.

El inciso 1º del artículo 316 del C. G. del P., señala que *"Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido"*

Así las cosas, por ser procedente y cumplir los requisitos legales, el Despacho aceptará el desistimiento del recurso de apelación en contra de la Providencia del 14 de julio de 2022, sin condena en costas, atendiendo el numeral 2º del inciso 4º de la mencionada norma y en consecuencia, para que tenga lugar, en razón de lo anterior, la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, IMPARTIR APROBACIÓN A LOS MISMOS, DECRETO DE PARTICIÓN, SIN PERJUICIO DE LO QUE SE DEBE CUMPLIR CON LA DIAN, FIJAREMOS FECHA PARA EL EFECTO..

Es por todo lo anterior que el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- ACEPTAR el desistimiento presentado por la apoderada judicial de los herederos reconocidos, señores **LUZ MARINA CALDERÓN CAJIAO, TÁMARA CALDERÓN CAJIAO y LUIS EDUARDO CALDERÓN CAJIAO**.

2º.- SIN CONDENA en costas para ninguno de los sujetos procesales.

3º. **Para proseguir con la audiencia de inventarios y todo lo demás referido en el aparte anterior, se fija el DÍA CUATRO DE AGOSTO DE 2022, A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4336f99a3dfc8891eb4f93e8b3df6b6ef8311c3706d5c3aaaf8c3f984d143dfb**

Documento generado en 22/07/2022 01:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica